

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 811-AD-90

Lima, 27 de NOVEIMBRE de 19 90

Visto el Expediente No.4795-90 elevado por la federación Peruana de Automovilismo BRACO RACING DEVELOPMENTS INC.4867 NE 12 AV., FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33334-PHONE:(305)493-730- FAX:(305) 493-7824, está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo;



CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa BRACO RACING DEVELOPMENTS INC.4867 NE 12 AV., FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33334-PHONE:(305)493-730- FAX:(305) 493-7824, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo y consistente en



(05) LLANTAS YOKOHAMA A008RTU 185/70R13

De conformidad con el inc.19 del Artículo 9o.Decreto Legislativo No. 128 -Ley General del Deporte y Arts. 68o. y 69o de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986.

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa BRACO RACING DEVELOPMENTS INC.4867 NE 12 AV., FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33334-PHONE:(305)493-730- FAX:(305) 493-7824, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo y consistente en



(05) LLANTAS YOKOHAMA A008RTU 185/70R13



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 811-AD-90

Lima, 27 de NOVIEMBRE de 1990

ARTICULO 2o. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO 3o. La Oficina de Administraración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Automovilismo que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 4o. La Federación Peruana de Automovilismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 5o. La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargara de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 6o. Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

FCN/DINADAF
BRB.afm



Michel Azcueta Gorbostiza
MICHEL AZCUETA GORBOSTIZA
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte.

Antecedentes Res. N. 811-A.D. P

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

27.11.90

NUMERO

FED. PER. AUTOMOVILISMO

DEP 795

REF.

DES. de 19.11.90

Fecha de INGRESO:

22-11-90

ASUNTO:

Solicitan se gestione reso-
lución de donación de 05
LLantas Yokohama A-008RTU
185/70-13, donado por la Firma
Braco Racing.

Hora:

8:00 AM

Numero de Folios:

(03) TRES

Registrado por:

ANTONIO

Antecedentes N° 0111

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: 27.11.90 FED. PER. AUTOMOVILISMO	NUMERO DEP.
	nrs. de 19.11.90	REF.
Fecha de INGRESO: 22-11-90	ASUNTO: Solicitan se gestione resolución de donación de 05 Llantas yokohama A-008RTU 185/70-13, donado por la firma Braco Racing.	
Hora: 8:00 AM		
Numero de Folios: (03) TAES		
Registrado por: ANTERO		
Pase a: DEN	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: OAS	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		5
Fecha: 23.11.90 Hora: 10:00		

Pase a: Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: DINADAF	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		4
Fecha: 23.11.90 Hora: 1:30		

Pase a: Berto Ramos	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: BRN	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		3
Fecha: 22/11/90 Hora:		

Pase a: [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: [Signature]	<input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		2
Fecha: 24/11/90 Hora:		

Pase a: SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	03
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		1
Fecha: 19.11.22 Hora:		



Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

DEL DEPORTE
Peruano Documental
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
BOLSA N.º 9/10

DINAD - I.P.D.
REGISTRADO
22/11/90
Firma: _____
DONACION

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
4795
22 NOV. 1990
8:00 AM J.
RECIBIDO

Sr. Rodolfo Gremer Nicoli

Lima, 19 de Noviembre de 1990

Vista la carta del 16 de Noviembre 1990 cursada por la Firma BRACO, de Florida, U.S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Firma BRACO RACING . de Florida,USA, ha efectuado la donacion del siguiente material deportivo:

(05) llantas Yokohama A-008 RTU 185/70-13

Que, dicha donacion constituye un valioso aporte para incrementar el parque automotor de nuestra Federacion, asi el de brindar un mayor apoyo al deporte automovilistico nacional.

SE RESUELVE;

Articulo 1ro.-SOLICITAR al Instituto Peruano del Deporte (I.P.D.) acepte dicha donacion efectuada por la Firma BRACO RACING. consistente en:
(05) llantas Yokohama A-008RTU 185/70-13

Articulo 2do.-Dicha donacion sera asignada al piloto Sr.Alberto Sanchez, de buena trayectoria deportiva y afiliado a nuestra Federacion a travez del Club de Base.

Articulo 3ro.-Agradecer a la Firma BRACO RACING. por los bienes donados.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente

ENRIQUE ASCENZO COSTA
Secretario

nc,



*CONOCIMIENTO
Finca
Gremer
22-11-90
Recibo de Tenencia
F.N. = 3466 - 3467
N.º 320,000
N.º 440,000*



AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

Lima, 19 de Noviembre de 1990

Señores

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Att: Sr. Uldarico Ossio Cabello
Presidente

Presente.-

Estimados señores:

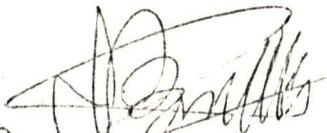
Por medio de la presente solicitamos a Uds., se sirvan gestionar la donación de 05 llantas Yokohama A008R 185/70R13, según relación adjunta, para el Sr. Alberto Sánchez Castro, las cuales serán utilizadas en las próximas competencias automovilísticas, de acuerdo a nuestro Calendario Deportivo.

Nos permitimos recordarles que el Sr. Alberto Sánchez C. participa activamente en competencias automovilísticas.

Agradeciéndoles anticipadamente la atención que le brinden a la presente, quedamos de Uds.

Atentamente,

AUTOMOVIL CLUB PERUANO


P Alfredo Muro Souza Ferreyra
Director Secretario



BRACO

Racing Developments Inc.

PURCHASER

Order Nº: 057 Date: November 16, 1990
 Name: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
ATTE. ALBERTO SANCHEZ
 Address: _____

 Phone: _____ FAX: _____

INVOICE

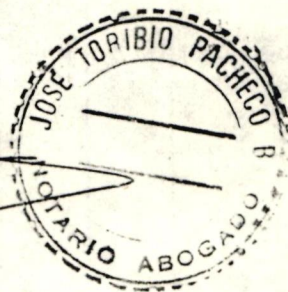
Nº: 1057
 Date: November 16, 1990
 Amount: _____
 Payment Terms: DONATION
 F.O.B.: _____

Part Number	Qty Ord	Qty Del	Description	Unit Price	Ext. Price
	05	05	LLanta YOKOHAMA A008RTU 185/70R13 (NO COMERCIAL VALUE)	60.00	300.00
Ship To:			Forwarder:		Parts Total
_____			_____		300.00
_____			_____		Handling
_____			_____		Sales Tax
_____			_____		Total \$ US\$ 300.00

CERTIFICO: Qua la presente fotocopia ha sido
tomada del documento que he tenido a la vista.
Doy fé. Lima 22 NOV. 1990



[Handwritten signature]
NOTARIO: DR. PACHECO
Registro de Ingresos Profesionales
No. 12803





FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



**LICENCIA
NACIONAL
DE CONDUCTOR**

PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Conforme al ~~Code Sport~~ Code Sport International
de la Federation de l'Automobile (F.I.A.)

Nº

14

1990

APELLIDOS SANCHEZ CASTRO

NOMBRE ALBERTO

DIRECCION Armendariz 215

BREVETE Nº D-020293

GRUPO DE SANGRE "A" RH pos.

SOCIO DE ACP

EXPEDIDO EN Lima-Peru

FECHA 07-08-88

CONDUCTOR
Firma

C.C. de A.D. - FPDA
Sello y firma

OBLIGACIONES

- 1° El presente documento de identidad solo autoriza al titular a participar en competencias automovilísticas autorizadas por la FPDA
- 2° Será rigurosamente exigida por las autoridades en cualquier momento de la competencia
- 3° Toda infracción reglamentaria o uso indebido de este documento, dará lugar a su cancelación.
- 4° La devolución de esta Licencia será requisito indispensable para su renovación
- 5° El titular de la Licencia declara conocer y se obliga a acatar el C.D.I., R.N.D.A., así como los reglamentos particulares de cada competencia en las que intervenga, haciéndolo por cuenta y riesgo propio.
- 6° Esta Licencia carecerá de valor si se presenta enmendaduras y/o modificaciones de cualquier índole, carezca de la firma autorizada de la FPDA y sello respectivo
- 7° El titular suspendido está obligado a entregar su Licencia a la FPDA, que se la devolverá al término de la suspensión impuesta. Todo retardo se agregará al término de la suspensión.

VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__



FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

LICENCIA NACIONAL DE CONCURSANTE

PERSONAL E INDEPENDIENTE

Conforme al Código de Intendencia de
la federación de automovilismo (A.)

NO. 88 199

CHIRAZAS JULIO

DIRECCION . Av. Andariz 215

TELEFONO 081840

PLATEADO A 702

MARCA

MODELO

TOYOTA

CORONA

COLOR

AÑO

BLANCO

1986

Nº DE SERIE

1417001430

Nº DE MOTOR

2S0552371

EXPEDIDO EN

Lima

FECHA

17-10-90

C.C. de A.D. - FPDA

Sello y firma

CONCURSANTE

Firma

OBLIGACIONES

- 1° El presente documento de identidad solo autoriza al titular a participar en competencias automovilísticas autorizadas por la FPDA.
- 2° Será rigurosamente exigida por las autoridades en cualquier momento de la competencia.
- 3° Toda infracción reglamentaria o uso indebido de este documento, dará lugar a su cancelación.
- 4° La devolución de esta Licencia será requisito indispensable para su renovación.
- 5° El titular de la Licencia declara conocer y se obliga a acatar el C.D.I., R.N.D.A., así como los reglamentos particulares de cada competencia en las que intervenga, haciéndolo por cuenta y riesgo propio.
- 6° Esta Licencia carecerá de valor si se presenta enmendaduras y/o modificaciones de cualquier índole, carezca de la firma autorizada de la FPDA y sello respectivo.
- 7° El titular suspendido está obligado a entregar su Licencia a la FPDA, que se la devolverá al término de la suspensión impuesta. Todo retardo se agregará al término de la suspensión.

VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 19 ____

MODELO DE DECLARACION JURADA



Yo, LIBERTO SANCHEZ CASTRO..... identificado con L.E. N° 077794099
y/o C.E. N° L.T. N°, Brevete N° D-020293
y Licencia FIA N° 14..... señalando domicilio legal en
Armendariz 215....., declaro bajo juramento lo siguiente:

DESEANDO ACOGERME A LA DONACION DE DERECHOS ARANCELARIOS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A:

PRIMERO.- Todos los repuestos y accesorios adquiridos y amparados por la Factura N° 1057.... de la Cía. BRACO....., con dirección en: AV. FORT LAUDERDALE-FLORIDA....., serán utilizados en el vehículo de mi propiedad de Placa N° AQ-1702.. y Licencia de Concursante N° 89.....

SEGUNDO.- Los repuestos y accesorios serán utilizados únicamente en Competencias Automovilísticas de acuerdo al Calendario de la F.P.A.D.

TERCERO.- Me comprometo a cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes por los repuestos y accesorios LIBERADOS, en caso de NO participar cuando menos en un 75% de las Competencias del Campeonato Nacional Puntuable supervisado por la F.P.A.D. en un año calendario a partir de la autorización de la LIBERACION.

Declaro que la relación de repuestos y accesorios amparados con la Factura N° 1057....., su LIBERACION NO HA SIDO GESTIONADA ANTERIORMENTE.

Dejo expresa constancia que los repuestos y accesorios para los cuales estoy gestionando su LIBERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS, sólo serán utilizados por mi persona y en Competencias Automovilísticas, NO pudiendo venderlo y/o cederlos a terceros, sin hacerme acreedor a las sanciones que especifica la Ley, el C.D.I. y R.N.D.A.

Lima, 22 de Noviembre 1990

[Handwritten signature]

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTARIO: DR. PACHECO
Registro de Ingresos Profesionales
No. 12803



FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO.

NOTARIO:
CERTIFICADO que la Firma(s) que antecede del Sr. Liberto Sanchez Castro Se ruego tomar nota que solamente Legizo la Firma más no el contenido del presente documento
Lima, 22 de NOV 1990



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

Exp n = 47 N = 90

APLICACION	INTIS
Sémred	
Examen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones <i>F.P. AUTOMOVILISMO</i>	<i>1'320,000</i>
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	<i>1'320,000</i>

RECIBO N° **3466 -90**

He recibida de: *F. P. DE AUTOMOVILISMO*

La suma de *UN MILLON TRES CIENTOS VEINTE MIL*

Intis

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, *22* de *II* de 19*90*



[Signature]
 Sello y Firma del Tesorero

Observaciones: *1% DE \$300 * \$3 DOLARES X 440,000 = \$1'320,000*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

Exp n 4795-90

APLICACION	INTIS
Semred	
Examen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Autenticación	
Alquiler de Baras y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	<i>440,000</i>
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	<i>440,000</i>

RECIBO Nº **3467 -90**

He recibida de: F. P. DE
AUTOMOVILISMO

La suma de CUATROCIENTOS
CUARENTA MIL INTIS

Intis —

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 22 de 11 de 1990



Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

PEDIDO - COMPROBANTE DE SA

Dependencia Solicitante DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

Lugar y F

Solicito entregar a: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
 Con destino a: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO los siguientes articulos

AFECTACION PRESUPU	
Cta. Mayor	Programa

1 REN- GLO- NES	2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO			
	A CODIGO	B CANTIDAD	C DESCRIPCION	a ESPECIFICACIONES		b CLASIFICA- CION	
				MARCA	No. SERIE		CAN DESP
1		005	LLANTAS YOKOHAMA A008RTU 185/				
2			70R13.				
3			////////////////////				
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

- | | | |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA | <input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION | <input type="checkbox"/> BIENES DE DEPOSITO |
| <input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE | <input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION DE EQUIPOS | <input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO |
| <input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO | <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIONES EN CURSO | <input type="checkbox"/> |

FORMATO CONT. ABAST. 12

Dora Xiong Conca
 Jefa de Unidad de Abastecimientos y Serv. Adm.
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

1 _____
 SOLICITANTE

2 _____
 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

3 _____
 JEFE DE ALMACEN



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO : DONACION DE USA A LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

INFORME No.158-OAJ/90



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1ro. Mediante Expediente No.4795-90 la Federación Peruana de Automovilismo manifiesta que ha recibido donacion de MATERIAL DEPORTIVO de la firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC 4867 NE 12 AV. FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33334-PHONE: (305) (305)493-730-FAX:(305)-493-7824, referido en su carta - de donación.

El IPD y las organizacinnnes integrantes del Sistema Deportivo de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L. No.328, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de Acuerdo al Art. 8vo. del referido dispositivo legal el IPD tiene - autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debien - do expedir Resolución Administrativa de aceptación, apro - bación y utilización de la referida donación del extran - jero.

2do. La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación de BRACO RACING DEBELOPMENTS - FLORIDA, consisten - te en :

. (05) Llantas Yokahama A008WTU 18/70R13

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo, - la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del - Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Una vez recepcio - nada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una guía de salida a la Federación Peruana de Automovilismo. Así mismo, esta jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencio - nada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección Gene - ral de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional - de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, - en aplicación a lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del D.L. No.328 -Ley General del Deporte- y Art. 69 de su - Reglamento aprobado por el D.S. No.07-86-ED y Art. 60 - del DL.L No.556 -Ley del Presupuesto para el Sector Públi - cado para 1990-.

Lima, 23 de Noviembre de 1990.

TVM/OAJ
mrg.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N°- DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DEL IPD
 PARA SER UTILIZADO POR LA FEDERACION PERUANA DE
 AUTOMOVILISMO
 REF. : EXP.N°4795-90
 FECHA :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual se realiza una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo consistente en:

(05) LLANTAS YOKOHAMA A008RTU 185/70R13

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE



RODOLFO GREMER NICOLI
 Director Nacional de Deportes de
 Afiliados

R.C.N./DINADAF
 BRR.